



San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL

**ACTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE
SAN LUIS POTOSÍ DE FECHA 05 DE OCTUBRE
DEL AÑO 2022.**

En la Ciudad de San Luis Potosí, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 08:00 ocho horas del día 05 de octubre del año 2022, se reunieron en las instalaciones de la Unidad Administrativa Municipal, ubicada en Av. Doctor Salvador Nava Martínez número 1580, Colonia Santuario, CP 78380, San Luis Potosí, SLP; los Integrantes del Comité de Transparencia, Lic. José Ángel Lara García, 13 Regidor y Presidente de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del H. Cabildo Municipal, en calidad de Presidente del Comité; Lic. Gabriela López y López, Contralora Interna Municipal; Maestro José Salvador Moreno Arellano, Oficial Mayor; Lic. Sergio Martínez Sánchez, Director de Normatividad y Asuntos Institucionales; Lic. José Juan Rivera Morales, Director de Asuntos Jurídicos de este H. Ayuntamiento, en calidad de vocales del Comité; así como el Lic. Carlos Eduardo Medina Guerrero, Jefe de la Unidad de Transparencia, como Invitado Permanente, fungiendo como de Secretario Técnico del Comité; con el objeto de celebrar la sesión a la que se convocó, de acuerdo con el siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia y declaratoria del quórum, en su caso. -----
2. Registro del Control del acta de sesión. -----
3. Propuesta, discusión y en su caso aprobación de la Reserva de Información del Expediente de Investigación Administrativa número: **CIM-EIA-UI-866/2022**, solicitado por el Lic. Ricardo Guevara Briones, Titular de la Unidad Investigadora de la Contraloría Interna Municipal, mediante oficio número: **CM/UI/3722/2022**, con fecha de 29 de septiembre del presente año. -----
4. Propuesta, discusión y en su caso aprobación, de la Desclasificación de Información del Expediente de Investigación Administrativa número: **CIM-IPRA-AF-04/2019**, solicitado por el Lic. Ricardo Guevara Briones, Titular de la Unidad Investigadora de la Contraloría Interna Municipal, mediante oficio número: **CM/IU/3614/2022**, de fecha 29 de septiembre del año en curso. -----
5. Propuesta, discusión y en su caso aprobación, de la Ampliación de Plazo de Respuesta de la solicitud de acceso a la información con número de folio: **240474422000765** y número de expediente interno: **UT-SI-746/2022**, solicitado por la Lic. Norma Gabriela Dorador Andalón, Directora de Recursos Humanos, mediante oficio: **DRH/3338/2022**, de fecha 03 de octubre del 2022. -----
6. Propuesta, discusión y en su caso aprobación, de la Versión Pública del Acta Administrativa de Inspección identificada con el número de folio 787, así como la credencial laboral emitida por éste H. Ayuntamiento al C. Oscar Augusto Rodríguez Leija, Inspector Municipal adscrito a la Dirección de Comercio, solicitado por el Lic. Jorge García Medina, Director de Comercio del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, mediante oficio número: **DC/1525/2022**, de fecha 04 de octubre del presente año. -----



7. Asuntos Generales y Clausura. -----

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Instalado el acto, el Presidente del Comité, Lic. José Ángel Lara García, inicia la sesión convocada. Acto seguido, le pide al Secretario, Lic. Carlos Eduardo Medina Guerrero, que desarrolle la guía de esta sesión, mismo inicia dando cumplimiento al primer punto del orden del día, pasando lista de asistencia. Como resultado el Secretario del Comité informa y certifica que se cuenta con mayoría de los miembros del comité, lo que constituye el quórum legal para sesionar conforme a los artículos 51 y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, de lo cual quedara constancia con la firma al calce y de aprobación del acta que se levanta con motivo de la presente sesión. -----
En consecuencia, de lo informado por el Secretario, el Presidente declara valida la sesión y en consecuencia los acuerdos que en ella se tomen. -----

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

En seguimiento al segundo punto del orden del día, el Presidente solicita al Secretario proceda a informe al comité del número de control con el que se registrara el acta de la sesión y con el que se dará fe de todos los acuerdos que en ella se tomen. -----
Por lo que éste da cuenta a los asistentes, que para efectos el acta emanada se asentara bajo la inscripción **035/CT/MSLP/2022**.-----

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Acto seguido el Presidente del Comité, pide al Secretario lleve a cabo el desahogo del tercer punto del orden del día por lo que el Lic. Carlos Eduardo Medina Guerrero da cuenta del oficio número: **CM/UI/3722/2022**, de fecha 29 de septiembre del presente año, mediante el cuál, el Lic. Ricardo Guevara Briones, Titular de la Unidad Investigadora de la Contraloría Interna Municipal, solicita la Reserva de Información del Expediente de Investigación: **CIM-EIA-UI-866/2022**. --
Visto lo anterior, el Secretario del Comité procede a dar lectura de la propuesta presentada del acuerdo de reserva promovido, lo cual señala se encuentra fundamentado conforme lo establecido por los artículos 3 fracción XXI, 51, 52, 113, 115, 117, 118, 127, 128, 129 fracciones VIII y X, 132 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en concatenación con los numerales 18 fracción IX, y 19 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí. Así como la información será reservada hasta en tanto no se emita el informe de la Presunta Responsabilidad Administrativa correspondiente o en su caso el acuerdo de conclusión y archivo en cada uno de los Expedientes que nos ocupan, o en el término de cinco años, como lo establecen los numerales 115 y 132 de la Ley que rige la materia. Las constancias que integran los Expedientes de Investigación de Presunta Responsabilidad Administrativa, se encuentran dentro de los supuestos que Establece el artículo 129 fracciones VIII y X de la Ley



San Luis Potosí

Gobierno de la Capital

Lo anterior quedando con registro de número de acuerdo el **CTA-648-AP-035/2022**.

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Acto seguido el Lic. José Ángel Lara García Presidente del Comité, pide al Secretario, lleve a cabo el desahogo del sexto punto orden del día, por lo que el Lic. Medina Guerrero da cuenta del oficio número: **DC/1525/2022**, con fecha de recibido 04 de octubre del presente año, mediante el cuál el Lic. Jorge García Medina, Director de Comercio de este H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, solicita la Versión Pública del **Acta Administrativa de Inspección identificada con el número de folio 787, así como credencial laboral emitida por éste H. Ayuntamiento al C. Oscar Augusto Rodríguez Leija, Inspector Municipal adscrito a la Dirección de Comercio**. Visto lo anterior, el Secretario expone la propuesta presentada por la Dirección de Comercio, donde se manifiesta lo siguiente: que lo anterior es derivado a la solicitud de información con número de control interno: UT-SI-0734/2022, y dicha solicitud de Versión Pública es a razón de que son datos personales con carácter confidencial, que hacen a sus titulares identificables y cuya publicidad los hace susceptibles, pudiendo ocasionarles un perjuicio en su vida laboral, familiar, íntima y/o privada, ya que contienen datos como: número de credencial de elector, domicilio, firma autógrafa, fotografía y el número de nómina, siendo estos datos susceptibles a ser clasificados como información confidencial. La divulgación de información concerniente a datos personales lesiona el interés jurídicamente protegido por la normativa aplicable y el daño que se produciría con la publicidad de la información es mayor que el interés de conocerla, además se justifica que la divulgación de la información representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público, ya que si no se testan los datos personales con carácter confidencial, se violentaría la protección de los mismos, de esta manera queda acreditado el riesgo de perjuicio que supondría la divulgación, porque supera el interés público general de que se difunda y cuyos datos fueron proporcionados con propósitos administrativos, mismos que hacen identificable a la persona, por lo que se estaría violentando la debida protección de sus datos personales de carácter confidencial, y en el caso que nos ocupa sólo incumbe a los funcionarios y al directamente interesado, a las autoridades judiciales o administrativas competentes, el conocer la información que se contiene en el acto jurídico llevado ante éste H. Ayuntamiento, por tratarse de documentos que contienen datos personales, es por ello que por lo anteriormente fundado y motivado, es por lo que resulta procedente la clasificación de la información parcialmente confidencial contenida dentro del **Acta Administrativa de Inspección identificada con el número de folio 787, así como credencial laboral emitida por éste H. Ayuntamiento al C. Oscar Augusto Rodríguez Leija, Inspector Municipal**



QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Enseguida el Presidente del Comité, Lic. José Ángel Lara García, le pide al Secretario desahogue el quinto punto del orden del día, por lo que el Secretario da cuenta del oficio número: **DRH/3338/2022**, con fecha de recibido 03 de octubre del presente año, mediante el cuál la Lic. Norma Gabriela Dorador Andalón, Directora de Recursos Humanos, solicita la Ampliación de Plazo de Respuesta de la solicitud de información con número de folio: **240474422000765** y con número de expediente interno: **UT-SI-746/2022**, en la que se requiere la siguiente información: -----

"3.-recibos de nómina del mes de septiembre del año 2022 del C. Antonio Alemán Hernández (SIC)... "-----

Po lo anterior el Secretario da lectura de lo manifestado por la Directora de Recursos Humanos, que dicha solicitud la pide ya que en el caso que nos ocupa es con la finalidad de la producción de las versiones públicas de los documentos solicitados, ya que los mismos contienen datos personales como Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.), Clave Única de Registro de Población (CURP) y Deducciones de nómina, consecutivamente, el primero y el segundo, se consideraran identificables , toda vez que cuya identidad pueda determinarse, directa o indirectamente, mediante un número de identificación o uno o varios elementos específicos y la tercera compete la información sobre una persona física identificada o identificable, como lo es su vida afectiva y familiar, patrimonio y afiliación sindical y la publicación de la información puede afectar su intimidad, por lo que la información se clasifica como confidencial, por lo que resulta necesario la Versión Pública de los mismos, la anterior solicitud fundamentada en el artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí. -----

Artículo 154. *La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de diez días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquella.* -----

Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuáles deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento. -----

Acto seguido, el Presidente del Comité pone a consideración lo expuesto a los asistentes fin de que manifiesten lo necesario. No existiendo pronunciamiento alguno, se solicita a los miembros que, si están de acuerdo, se sirvan a emitir su voto de forma nominal. -----

Habiendo recogido la votación, queda aprobada por unanimidad la Ampliación de Plazo de Respuesta de la solicitud de información con número de folio: **240474422000765** y con número de expediente interno: **UT-SI-746/2022**. -----



San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL

de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí que a la letra dice: -----

Artículo 129. Como información reservada podrá clasificarse aquella cuya publicación: -----

VIII. Obstruya los procedimientos para fincar responsabilidad a los Servidores Públicos, en tanto no se haya dictado la resolución administrativa; -----

X. Vulnere la conducción de los Expedientes judiciales o de los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio, en tanto no hayan causado estado; --

Acto seguido, el Presidente del Comité pone a consideración lo expuesto a los asistentes a fin de que manifiesten lo necesario. Una vez señalado lo anterior, se solicita por parte del Presidente del Comité, que si no existe objeción los asistentes, se sirvan a emitir su voto de forma nominal. -----

Habiendo recogido la votación, y no habiendo señalamiento en contrario, queda aprobada por unanimidad la reserva de la información contenida en el Expediente de Investigación Administrativa número: **CIM-EIA-UI-866/2022.** -----

Lo anterior quedando con registro de número de acuerdo el **CTA-646-IR-035/2022.** -----

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

A continuación el Presidente del Comité, pide al Secretario, lleve a cabo el desahogo del cuarto punto del orden del día, por lo que este da cuenta del oficio número: **CM/UI/3614/2022**, con fecha de recibido 29 de septiembre de la presente anualidad, mediante el cuál, el Lic. Ricardo Guevara Briones, Titular de la Unidad Investigadora de la Contraloría Interna Municipal, solicita la Desclasificación de la Información del Expediente de Investigación Administrativa número: **CIM-IPRA-AF-04/2019**, manifestando lo anterior debido a que con fecha 26 de septiembre del año en curso, esa Unidad Investigadora dictó un acuerdo en el Expediente que nos ocupa, en el que se determino la conclusión y archivo del mismo y el cuál fue reservado por el Comité de Transparencia en la décima octava sesión extraordinaria de fecha 13 de marzo del año 2019, mediante acuerdo: **CT/016/2019 A**, así como ha dejado de subsistir la causa que diera origen a la reserva de información, esto con fundamento en el numeral 115 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, que a la letra dice: -----

Artículo 115. Los documentos clasificados como reservados serán públicos cuando: ---
I. Se extingan las causas que dieron origen a su clasificación. -----

Acto seguido, el Presidente del Comité pone a consideración lo expuesto a los asistentes fin de que manifiesten lo necesario. No existiendo pronunciamiento alguno, se solicita a los miembros que, si están de acuerdo, se sirvan a emitir su voto de forma nominal. -----

Habiendo recogido la votación, queda aprobada por unanimidad la desclasificación de reservada de la información del Expediente Administrativo de Investigación número: **CIM-IPRA-AF-04/2019.** -----

Lo anterior quedando con registro de número de acuerdo el **CTA-647-DI-035/2022.** -----



San Luis Potosí

Gobierno de la Capital

adscrito a la Dirección de Comercio, emitidos por ésta Autoridad Municipal, mismos que constan de 04 fojas útiles únicamente por el anverso, respecto del Número de credencial de elector, domicilio, firma autógrafa, fotografía y el número de nómina, esto con fundamento en los artículos: 3° fracción XXXVIII, 120 fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado del Estado, Lineamiento Segundo fracción XVIII, Versión Pública -de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información Pública, así como para la elaboración de Versiones Públicas, emitido por el Sistema Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales que a la letra dicen: -----

Artículo 3°.-Para los efectos de la presente Ley se entenderá por: -----
XXXVII. Versión Pública: el documento o expediente en el que se da acceso a información eliminando u omitiendo las partes o secciones clasificadas. -----

Segundo. Para efectos de los presentes Lineamientos Generales, se entenderá por: XVIII. Versión Pública: El documento que a partir del que se otorga acceso a la información, en el que se testan partes o secciones clasificadas, indicando el contenido de éstas de manera genérica, fundando y motivando la reserva o confidencialidad, a través de la resolución que para tal efecto emita el Comité de Transparencia. -----

Acto seguido, el Presidente del Comité pone a consideración lo expuesto a los asistentes fin de que manifiesten lo necesario. Por lo que en uso de la voz de la Lic. Gabriela López y López, Contralora Interna Municipal y vocal de este Comité de Transparencia, manifiesta que a su punto de vista el nombre de los testigos del Acta Administrativa que nos ocupa, debe de testarse. A continuación, se solicita a los miembros del Comité, que, si están de acuerdo, se sirvan a emitir su voto de forma nominal. -----

Habiendo recogido la votación, queda aprobada por mayoría, la Versión Pública del Acta Administrativa de Inspección identificada con el número de folio 787, así como credencial laboral emitida por éste H. Ayuntamiento al C. Oscar Augusto Rodríguez Leija, Inspector Municipal adscrito a la Dirección de Comercio. -----

Lo anterior quedando con registro de número de acuerdo el CTA-649-VP-035/2022. -----

SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Continuando con la sesión, el Presidente del Comité procede a desahogar el séptimo punto del orden del día, referente a los asuntos generales, por lo que preguntó a los asistentes, si existen asuntos que desahogar. -----

Al no existir posicionamiento alguno por parte de los integrantes del comité, el Presidente agradece o todos su tiempo y atención, dejando el uso de la voz al Secretario del Comité a fin de dar cierre al a la sesión. -----

CIERRE DE LA SESION



San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL

En uso de la voz, y no existiendo más asuntos por desahogar, el Lic. Carlos Eduardo Medina Guerrero, Secretario del Comité da por terminada esta sesión; y de la cual se ordena levantar la presente acta para dejar constancia de los asuntos y acuerdos tomados durante la misma, notifique a las áreas del H. Ayuntamiento que formaron parte del orden del día de lo que aquí se ha acordado.

DOY FE


LIC. JOSÉ ÁNGEL LARA GARCÍA,
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA

13° Regidor y Presidente de la Comisión de
Transparencia y Acceso a la Información


LIC. JOSÉ JUAN RIVERA MORALES
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Director de Asuntos Jurídicos


LIC. GABRIELA LÓPEZ Y LOPEZ
VOCAL DE COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Contralora Interna Municipal


MTRO. JOSÉ SALVADOR
MORENO ARELLANO
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Oficial Mayor


LIC. SERGIO MARTÍNEZ SÁNCHEZ
VOCAL DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA

Director de Normatividad y Asuntos
Institucionales


LIC. CARLOS EDUARDO
MEDINA GUERRERO,
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA

Jefe de la Unidad de Transparencia

LA PRESENTE FOJA CORRESPONDE AL ACTA DE LA TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN DEL AÑO 2022 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA EJERCICIO 2021-2024, CELEBRADA EL DÍA 05 CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDOS Y CUMPLE LAS VECES DE LISTA DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DE TODOS LOS ACUERDOS TOMADOS POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ.